



66

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPTE.: 83/2010

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, a nueve de diciembre de dos mil diez, en el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder, entre otros, a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la adjudicación de los derechos de *explotación de la Cafetería del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitario de la Zona Norte*, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, asistido de D. Juan José Pérez Fonolla, Viceinterventor de Fondos; D. Rafael Francisco Gilarte Heras, Adjunto a la Secretaria General y D. Luis García-Tevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación. También asisten, Dña. Ramona Salmeron Robles, Jefa del Servicio de Contratación; D. Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos; Dña. Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativo de Obras y Servicios y Dña. Araceli Luque Torres, Responsable Administrativo de Patrimonio Municipal.

De orden del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se **procede** a la apertura de las plicas presentadas con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1.- Presentada por **D. Alejandro López Martín.**

Presenta sobres "A" "B" y "C".

Sobre "A": Documentación Administrativa.

Presenta: - D.N.I sin compulsar.

- Declaración responsable.
- Autorización recabar datos.
- Certificado AEAT.

Falta: - Compulsar D.N.I.

- Acreditar la solvencia económica.
- Certificado S.S.

Sobre "B": Criterios Sociales.

Formalmente correcta, supeditada a informe técnico.

Sobre "C": Proposición económica.

Al no exigirse contraprestación económica, la oferta contiene una serie de mejoras en la prestación del servicio que queda supeditada a su valoración en el informe técnico.



Dpto. Organización AS/C 956



67

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PLICA NÚM. 2.- Presentada por **Dña. María José García Muñoz.**

Presenta sobres "A" "B" y "C"

Sobre "A": Documentación Administrativa.

Presenta:- D.N.I sin compulsar.

- Declaración responsable.
- Autorización para recabar datos.
- Certificado Ayuntamiento.
- Certificado expedido por la Cruz Roja sobre formación como manipulador de alimentos.

Falta: - Compulsar D.N.I.
- Acreditar solvencia económica.
- Certificado de la S.S.

Sobre "B": Criterios Sociales.

Formalmente correcta, supeditada a informe técnico.

Sobre "C": Proposición económica.

Al no exigirse contraprestación económica, la oferta contiene una serie de mejoras en la prestación del servicio que queda supeditada a su valoración en el informe técnico.

La Mesa acuerda admitir las dos ofertas presentadas supeditadas a que por los licitadores se cumplimente la documentación que les falta, en el plazo de tres días hábiles. Encontrándose presentes en el acto los interesados se dan por notificados al efecto.

En cuanto a la acreditación de la "solvencia económica", el Sr. Secretario informa que ésta deberá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se da por finalizado el acto, a las trece horas y veinticinco minutos de lo que YO, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

